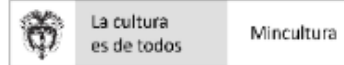




La cultura
es de todos

Mincultura



Fecha:
2020-08-10 23:41:57

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC00525I2020



Remitente: MARIANA SALNAVE SANIN
Destinatario: CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe de Austeridad en
Anexos:

Folios:

Bogotá, 10 de agosto de 2020.

Señora Ministra
CARMEN INES VÁSQUEZ CAMACHO
Ministerio de Cultura
Ciudad.

Asunto: Informe de Austeridad en el Gastos Público del segundo trimestre de 2020.

Respetada Señora Ministra Vásquez, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la austeridad del gasto sobre el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales, dicho informe es producto de los comparativos trimestrales entre vigencias que dan como resultado recomendaciones, para se tengan en cuenta y así, cumplir con las medidas de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del comportamiento de los gastos de funcionamiento y su evolución en el segundo trimestre de 2020. Una vez analizada la información por parte de Control Interno, se solicita a los responsables la explicación de las variaciones, con el fin incluir en el presente informe las causas de las variaciones, y en los casos que sea necesario formular las acciones correctivas, de mejora o riesgos que se consideren pertinentes,

Se considera importante señalar que en este trimestre estuvo la medida de la cuarentena vigente, razón por la cual se pueden presentar variaciones muy grandes.

Quedo pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino

Copia: Dr. Julián David Sterling Olave, Secretario General
Dr. José Ignacio Argote López, Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio
Dr. Pedro Felipe Buitrago Restrepo, Viceministro de Creatividad y la Economía Naranja
Dra. Luzana Guerrero Quintero, Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



I. AUSTRERIDAD EN EL GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020

En los siguientes rubros se tuvo en cuenta lo determinado en el Artículo 69 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, el Decreto 2411 de 2019, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, las Directivas Presidenciales 001 de 2016 y 009 de 2018, así como la normatividad vigente en materia de austeridad:

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. Servicios Personales Asociados a la Nómina: Se analizan los siguientes ítems en cuadros comparativos correspondientes al segundo trimestre de los años 2019 y 2020.

- Gastos de nómina general
- Planta de personal activo
- Plan de Vacaciones
- Supernumerarios
- Análisis de Horas Extras

1.1.1. Gastos por nómina general

El Ministerio de Cultura durante el segundo trimestre de 2020 presentó erogaciones por concepto de Gastos de Nómina por \$4.769.850.860 con un aumento del 5%, por valor de \$224.073.101 frente a lo pagado en el mismo periodo del año 2019.

El concepto de “Otros¹” *correspondiente a: Vacaciones en tiempo, Bonificación de Dirección, Primas de Vacaciones, Pago Gastos Representación, Bonificación por Servicios, nóminas adicionales del trimestre, muestran un aumento del 4% frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, representado en \$32.797.552.*

Por otro lado, los sueldos de personal de nómina alcanzaron un aumento del 8% correspondiente a \$253.538.123, ver Tabla No. 1.

Las horas extras obtuvieron una disminución del 67% correspondiente a \$37.539.333 contribuyendo con las medidas de austeridad.

La prima técnica obtuvo una disminución del 4% correspondiente a \$24.723.241.

¹ Otros: comprende los demás conceptos de la nómina tales como bonificaciones, incapacidades, vacaciones, primas, subsidio de alimentación y otros



Explicación área responsable.

Los Sueldos de Personal de Nómina, “*corresponde a incremento salarial de conformidad con el decreto 304 de 2020.*”

Prima Técnica, “*Cambios en la planta por motivos de desvinculaciones de funcionarios con Prima Técnica.*”

Horas Extras, “*Reducción en el uso de horas extras por motivo del aislamiento preventivo obligatorio debido a la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19.*”

Otros, “*Incremento salarial de conformidad con el decreto 304 de 2020.*”

MINISTERIO DE CULTURA					
CUADRO COMPARATIVO DE SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA					
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 3.010.307.030	\$ 3.263.845.153	\$ 253.538.123	8%	
PRIMA TÉCNICA	\$ 553.159.523	\$ 528.436.282,00	\$ (24.723.241)	-4%	
HORAS EXTRAS	\$ 55.949.213	\$ 18.409.880,00	\$ (37.539.333)	-67%	
OTROS	\$ 926.361.993	959.159.545	\$ 32.797.552	4%	
TOTAL NÓMINA TRIMESTRAL	\$ 4.545.777.759	\$ 4.769.850.860	\$ 224.073.101	5%	

Tabla No. 1- Comparativo gastos de nómina Segundo Trimestre 2019 vs 2020

Fuente: Cifras Reporte Nómina - Grupo de Gestión Humana – Elaboración propia

1.1.2. Planta de personal activo

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



La planta de personal en el segundo trimestre de 2020 presentó una *disminución del 1%* correspondiente a cuatro (04) funcionarios frente al mismo período del 2019; los niveles que presentaron diferencias son: Nivel Asesor disminuyó en cinco (05) funcionarios, Nivel profesional aumento en dos (02) funcionarios, Nivel Técnico disminuyó en siete (07) funcionarios, en el Nivel Asistencial y Nivel Directivo no tuvieron cambios, de acuerdo con la Tabla No. 2.

MINISTERIO DE CULTURA					
PLANTA DE PERSONAL ACTIVO					
NIVEL	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
DIRECTIVO	15	15	0	0%	
ASESOR	61	58	-3	-5%	
PROFESIONAL	85	87	2	2%	
TÉCNICO	42	39	-3	-7%	
ASISTENCIAL	85	85	0	0%	
TOTAL	288	284	-4	-1%	

Tabla No. 2- Planta de personal activo del Ministerio Segundo Trimestre 2019 vs 2020
Fuente: Cifras Reporte Nómina - Grupo de Gestión Humana – Elaboración propia

La planta de personal está conformada por 314 funcionarios, de los cuales 284 se encuentran ocupando el cargo, con una vacancia temporal de 30 cargos como se observa en la Tabla No. 3.

La planta de personal en el segundo trimestre de 2020 presentó una *ocupación del 90%* correspondiente a 284 funcionarios de 314 aprobados.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA								
MOVIMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL								
NIVEL/CANTIDAD	PLANTA APROBADA	DECRETOS 2120/2121 DE 2018		NUEVA PLANTA	PLANTA A JUNIO 30/2020	CARGOS VACANTES	% OCUPACIÓN PLANTA	TENDENCIA
		SUPRIMIDOS	CREADOS					
DIRECTIVO	15	0	1	16	15	1	94%	↓
ASESOR	66	2	0	64	58	6	91%	↓
PROFESIONAL	94	1	0	93	87	6	94%	↓
TECNICO	46	0	0	46	39	7	85%	↓
ASISTENCIAL	95	0	0	95	85	10	89%	↓
TOTAL	316	3	1	314	284	30	90%	

Tabla No. 3- Movimiento de la planta de personal del Ministerio Segundo Trimestre 2020
Fuente: Cifras Reporte Nómina - Grupo de Gestión Humana – Elaboración propia

Como se observa en la tabla número 03, con corte a 30 de junio de 2020, la planta de personal se encuentra conformada por niveles así: Directivos con un 94% representados en 15 funcionarios, Profesional con un 94% representados en 87 funcionarios, Asesor con un 91% representados en 58 funcionarios, Asistencial con un 89% representados en 85 funcionarios, Técnico con un 85% representados en 39 funcionarios.

Así mismo, nos muestra cargos vacantes en los siguientes niveles: Asistencial con 10 funcionarios, Técnico con 7 funcionarios, Asesor y Profesional con 6 funcionarios, Directivo con 1 funcionario.



1.1.3 Plan de Vacaciones

En el plan de vacaciones del segundo trimestre de 2020 fueron autorizadas 54 vacaciones de funcionarios, de las cuales se presentaron cero (0) aplazamientos.

De las cincuenta y cuatro (54) autorizaciones de vacaciones, veinte y seis (26) personas cuentan con más de un periodo vencido, no obstante, en el segundo trimestre no se presentaron compensaciones en dinero por concepto de vacaciones o aplazamientos.

Las solicitudes se encuentran documentadas y sustentadas por medio de resoluciones internas números 0618-20, 0767-20, 0917-20. Lo anterior, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Gestión Humana.

Recomendación

- Continuar con las medidas respectivas para evitar el incremento del ítem “Vacaciones”, y que éstas no sean compensadas en dinero. Reforzar la política de vacaciones a los funcionarios en la inducción y reinducción.
- Establecer las necesidades de prioridad para la Entidad, orientado al conocimiento de proyectos versus funcionarios pendientes de vacaciones en cada dependencia.
- Así mismo, se sugiere que el Grupo de Gestión Humana establezca medidas para concertar con las personas que tiene periodos de vacaciones acumulados con el fin de evitar que éstos sean cancelados en dinero.

1.1.4 Supernumerarios

Para el segundo trimestre de 2020, el Ministerio contó con veinte (20) supernumerarios, lo que representa un aumento del 25% frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

En este sentido, los incrementos de los supernumerarios están distribuidos de la siguiente manera: el Grupo de Contratos y Convenios y Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, cada uno con dos (02); Dirección de Planeación, Control Interno de Gestión, Dirección de Comunicaciones; Divulgación y Prensa, Grupo Sistemas e Informática, Concertación Cultural, cada uno con uno (01).

De igual manera, el Grupo de Gestión Humana; Despacho Secretaría General y Dirección de Poblaciones, se mantuvieron con los mismos supernumerarios.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Así mismo, se presentaron disminuciones en el Grupo de Gestión Financiera y Contable; Museo Colonial y Santa Clara; Museo Nacional; Dirección de Artes; Dirección Cinematografía; contribuyendo así a las directrices de austeridad. Ver tabla Nro. 4.

Posible Riesgo:

- Incumplimiento de los lineamientos establecidos con la austeridad en el gasto.

Recomendaciones:

- Revisión de las necesidades para que el incremento no se refleje en un solo periodo.
- Realizar un plan de tratamiento al riesgo identificado en el presente informe, y enviarlo a la Oficina de Control Interno.
- Una vez superada la restricción de la restructuración a costo cero, realizar los ajustes necesarios en la planta de personal para utilizar en lo mínimo la figura del supernumerario.
- Que las dependencias que solicitaron supernumerarios revisen conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación la gestión del Plan de adquisiciones y las necesidades de apoyo de personal.



MINISTERIO DE CULTURA					
CUADRO COMPARATIVO DE SUPERNUMERARIOS					
CONCEPTO	SEGUNDO	SEGUNDO	DIFERENCIA	%	TENDENCIA
	TRIMESTRE	TRIMESTRE			
	2019	2020		VARIACIÓN	
GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	0	2	2	100%	↑
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	4	6	2	50%	↑
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	0	1	1	100%	↑
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	0	1	1	100%	↑
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	0	1	1	100%	↑
DIVULGACIÓN Y PRENSA	0	1	1	100%	↑
GRUPO SISTEMAS E INFORMÁTICA	0	1	1	100%	↑
CONCERTACIÓN CULTURAL	0	1	1	100%	↑
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	1	1	0	0%	▬
DESPACHOS SECRETARÍA GENERAL	1	1	0	0%	▬
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	2	2	0	0%	▬
DIRECCIÓN CINEMATOGRAFÍA	1	0	-1	-100%	↓
DIRECCIÓN DE ARTES	2	1	-1	-50%	↓
MUSEO NACIONAL	1	0	-1	-100%	↓
MUSEO COLONIAL Y SANTA CLARA	2	1	-1	-50%	↓
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	2	0	-2	-100%	↓
TOTAL	16	20	4	25%	

Tabla No. 4- Supernumerario Ministerio de Cultura Segundo Trimestre 2020
Fuente: Grupo de Gestión Humana – Elaboración propia

1.1.5 Análisis de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos.

Las horas extras pagadas durante el segundo trimestre de 2020 sumaron \$18.409.880 las cuales presentan una *disminución del 67%*, que correspondió a la suma de \$37.539.333 frente a las pagadas en el segundo trimestre del año inmediatamente anterior, que fueron de \$55.949.213. Así mismo, se observó que fueron autorizadas por resolución un total de 1.942,5 horas trimestrales. Ver Tabla 5

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA					
COMPARATIVO TRIMESTRE HORAS EXTRAS					
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
TOTAL PAGADO	\$ 55.949.213	\$ 18.409.880	\$ (37.539.333)	-67%	↓
HORAS PAGADAS	5.754,50	1.688,50	(4.066,00)	-71%	↓
HORAS POR COMPENSAR	1.013,50	254,00	(759,50)	-75%	↓
HORAS CAUSADAS	6.768,00	1.942,50	(4.825,50)	-71%	↓

Tabla No. 5- Comparativo de Horas Extras del Ministerio Segundo Trimestre 2020
Fuente: Cifras Reporte Nómina y Resoluciones de aprobación

Las horas por compensar en el trimestre ascienden a 254 que se deben pagar en tiempo compensatorio como lo contemplan los literales d) y e) del Artículo 36 Decreto 1042 de 1978, modificado por los decretos anuales salariales, artículo 14 del Decreto 304 de 2020 ²

Se relacionan las cinco (5) dependencias con mayor participación en horas extras son: el Despacho de la Señora Ministra con 32%, el Grupo de Gestión Administrativa y Servicios con 25%, donde se encuentran la mayoría de los conductores del Ministerio, Despacho del Viceministro de la Creatividad

² DECRETO 1042 DE 1978 Artículo 36º.- De las horas extras diurnas. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras. Literal d) En ningún caso podrán pagarse más de 40 horas extras mensuales. Modificado por el Artículo 13 del Decreto-Ley 10 de 1989. El literal quedó así: "Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Los Secretarios Ejecutivos del despacho de los Ministros, Viceministros, Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo y los Secretarios Ejecutivos de Grado 20 en adelante que desempeñen sus funciones en los Despachos de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Viceministros y Subdirectores de Departamento Administrativo, Secretarías Generales de Ministerios y Departamento Administrativo, tendrán derecho a devengar horas extras, dominicales y días festivos, siempre y cuando laboren en jornadas superiores a cuarenta y cuatro (44) horas semanales. En los Despachos antes señalados sólo se podrán reconocer horas extras máximo a dos (2) Secretarios, a los que se refiere el inciso anterior. PARÁGRAFO 1. Los empleados públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación que tengan la obligación de participar en trabajos ordenados para la preparación y elaboración del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones, su liquidación y demás labores anexas al cierre e iniciación de cada vigencia fiscal, podrán devengar horas extras, dominicales y festivos, siempre y cuando estén comprendidos en los niveles asistencial, técnico y profesional. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario. PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal."

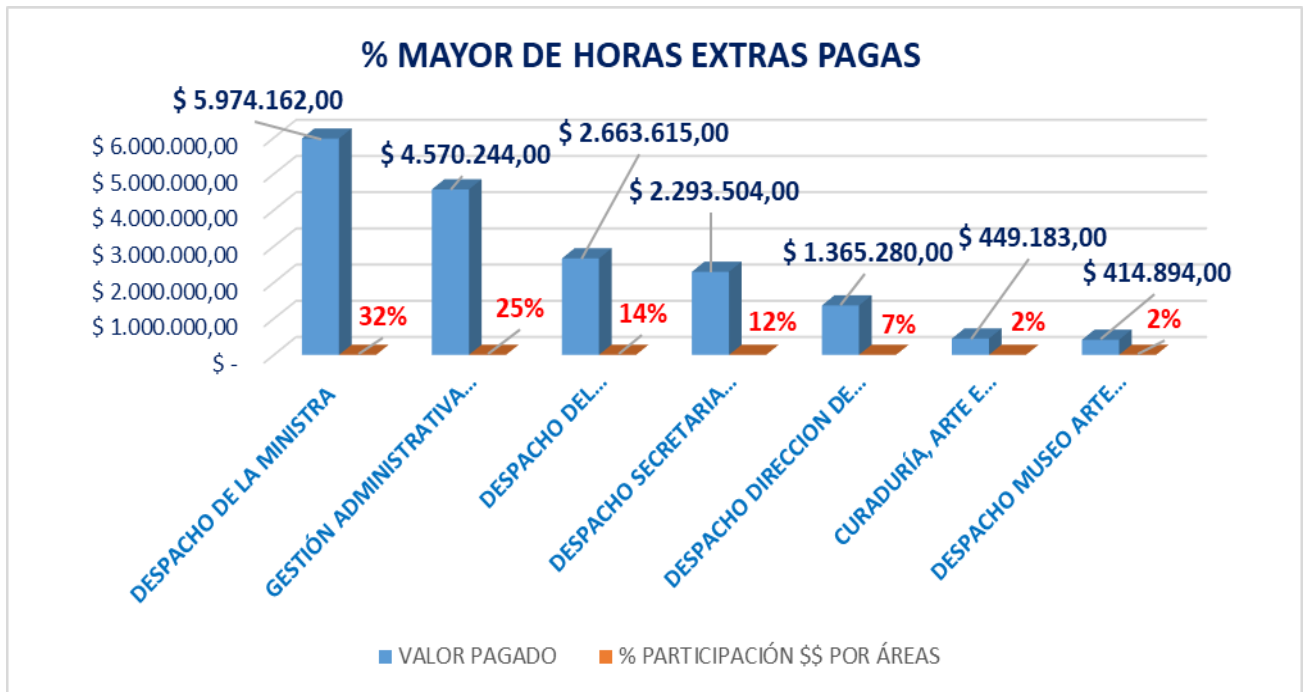
Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



y Economía Naranja con el 14%, Despacho de Secretaría General con el 12% y Despacho de Dirección de Comunicaciones con el 7%.

Las siguientes dependencias obtuvieron el mayor gasto por horas extras pagas dentro del trimestre, según lo reglamentado en el Decreto 1011 del 06 de junio de 2019 Ver Gráfica 1:



Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



En la tabla No 6 se presentan los resultados de la comparación entre las horas autorizadas versus las causadas en el mismo trimestre 2020.

MINISTERIO DE CULTURA					
ANÁLISIS DE HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020					
CONCEPTO	No. HORAS AUTORIZADAS	No. HORAS PAGAS	No. HORAS A COMPENSAR	VALOR PAGADO	% PARTICIPACIÓN \$\$ POR ÁREAS
DESPACHO DE LA MINISTRA	945	564,00	103,0	\$ 5.974.162,00	32%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	2565	423,00	22,0	\$ 4.570.244,00	25%
DESPACHO DEL VICEMINISTRO	675	237,00	28,0	\$ 2.663.615,00	14%
DESPACHO SECRETARIA GENERAL	360	209,00	61,5	\$ 2.293.504,00	12%
DESPACHO DIRECCION DE COMUNICACIONES	315	123,50	1,0	\$ 1.365.280,00	7%
CURADURÍA, ARTE E HISTORIA	90	37,00	22,5	\$ 449.183,00	2%
DESPACHO MUSEO ARTE COLONIAL Y SANTA CLARA	360	33,00	0,0	\$ 414.894,00	2%
DESPACHO MUSEO DE LA INDEPENDENCIA Y QUINTA DE BOLIVAR	540	38,00	0,0	\$ 398.042,00	2%
DESPACHO MUSEO NACIONAL	315	24,00	16,0	\$ 280.956,00	2%
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	360	0,00	0,0	\$ -	0%
COLECCIONES	360	0,00	0,0	\$ -	0%
TÉCNICO Y DE PROGRAMACIÓN TEATRO COLÓN	210	0,00	0,0	\$ -	0%
TEATRO COLÓN	195	0,00	0,0	\$ -	0%
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	90	0,00	0,0	\$ -	0%
CONSERVACIÓN	90	0,00	0,0	\$ -	0%
DESPACHO BIBLIOTECA NACIONAL	90	0,00	0,0	\$ -	0%
DESPACHO DIRECCION DE FOMENTO REGIONAL	90	0,00	0,0	\$ -	0%
DIVULGACIÓN Y PRENSA	90	0,00	0,0	\$ -	0%
MUSEOGRAFÍA	90	0,00	0,0	\$ -	0%
PROCESOS TÉCNICOS	90	0,00	0,0	\$ -	0%
SELECCIÓN Y ADQUISICIONES	90	0,00	0,0	\$ -	0%
TOTAL	8.010,00	1.688,50	254,00	18.409.880,00	100%

Tabla No. 6- Comparativo de Horas Extras del Ministerio Segundo Trimestre 2020 Fuente: Cifras Reporte Nómina y Resoluciones de aprobación - Grupo de Gestión Humana – Elaboración propia

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Nota:

Es de aclarar que la situación de emergencia por Covid-19, que conlleva a la Declaratoria del Estado de Emergencia, Económica y Social en Colombia, influye en el nivel bajo de este rubro, razón por la cual no puede ser comparado con el trimestre de 2019.

Recomendaciones:

- Diseñar acciones y controles que racionalicen y alerten a las dependencias para que no sobrepase el número de horas extras permitidas, en cumplimiento a la Directriz de Gestión Humana del 18 de enero de 2018, dónde se estableció el límite de horas extras para el Ministerio y/o autorizadas de acuerdo con el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020.
- Se sugiere tomar las medidas respectivas para que el ítem “Horas para compensar”, no sean compensadas en dinero de preferencia, sino en tiempo, y al mes siguiente de causadas. Lo anterior, para evitar el incremento en este ítem y se incumpla la normatividad relacionada con austeridad en el gasto.

2. **CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES**

Se analiza en la Tabla No. 07 la contratación de personas naturales correspondiente al segundo trimestre del año 2020. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Contratos y Convenios en el segundo trimestre de 2020, se suscribieron un total de 52 contratos por prestación de Servicios, para un total \$1.790.199.259 presentando una disminución de \$1.983.014.844 respecto al año inmediatamente anterior. Lo que equivale al 53% de disminución, cumpliendo con las medidas de austeridad.

Por otro lado, para el segundo trimestre del año 2020, las dependencias del Ministerio que más recursos han invertido en contratación de personas naturales son:

- Grupo Teatro Colón, con nueve (09) contrato por \$ 335.934.004
- Grupo Programa Nacional de Estímulos, con nueve (09) contratos por \$ 186.858.477
- Dirección de Patrimonio y Memoria, con ocho (08) contratos por \$ 119.093.400
- Secretaria General, con cuatro (04) contratos por \$ 191.986.334
- Grupo de Divulgación y Prensa, con cuatro (04) contratos por \$ 134.630.032

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Recomendaciones:

- Se sugiere soportar la contratación de personas naturales cuando se exceda en un alto porcentaje respecto a los periodos anteriores, al remitir la información a Control Interno.

MINISTERIO DE CULTURA - CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES									
DEPENDENCIA	# CONTRATOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VALOR CONTRATO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	# CONTRATOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR CONTRATO SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA No. CONTRATOS	% VARIACION No. CONTRATOS	DIFERENCIA EN VALORES	% VARIACION VALOR	TENDENCIA EN \$\$\$
TEATRO COLON	0	\$ -	9	\$ 335.934.04	9	100%	\$ 335.934.04	100%	↑
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS	1	\$ 7.000.000	9	\$ 186.858.477	8	800%	\$ 179.858.477	2569%	↑
DESPACHO SECRETARÍA GENERAL	1	\$ 52.133.333	4	\$ 191.986.334	3	300%	\$ 139.853.001	268%	↑
DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	0	\$ -	8	\$ 119.093.400	8	100%	\$ 119.093.400	100%	↑
DIRECTOR TEATRO COLON	0	\$ -	2	\$ 87.835.287	2	100%	\$ 87.835.287	100%	↑
GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	2	\$ 73.200.552	4	\$ 134.630.032	2	100%	\$ 61.429.480	84%	↑
VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA	0	\$ -	1	\$ 47.366.667	1	100%	\$ 47.366.667	100%	↑
COORDINADOR (A) GRUPO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL	0	\$ -	1	\$ 40.000.000	1	100%	\$ 40.000.000	100%	↑
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	1	\$ 33.000.000	2	\$ 65.500.000	1	100%	\$ 32.500.000	98%	↑
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	0	\$ -	1	\$ 30.000.000	1	100%	\$ 30.000.000	100%	↑
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	0	\$ -	1	\$ 21.840.000	1	100%	\$ 21.840.000	100%	↑
GRUPO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE MUSEOS	1	\$ 9.623.169	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 9.623.169	-100%	↓

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea Gratuita. 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
 Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
 Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



GRUPO DE CONSERVACION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	1	\$ 14.916.000	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 14.916.000	-100%	↓
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	\$ 20.521.261	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 20.521.261	-100%	↓
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	1	\$ 24.000.000	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 24.000.000	-100%	↓
GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	1	\$ 42.390.000	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 42.390.000	-100%	↓
DESPACHO MINISTRA	2	\$ 47.500.000	0	\$ -	-2	-100%	-\$ 47.500.000	-100%	↓
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	1	\$ 48.000.000	0	\$ -	-1	-100%	-\$ 48.000.000	-100%	↓
GRUPO DE BIENES MUEBLES DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	2	\$ 48.437.562	0	\$ -	-2	-100%	-\$ 48.437.562	-100%	↓
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	2	\$ 65.380.000	0	\$ -	-2	-100%	-\$ 65.380.000	-100%	↓
GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	3	\$ 68.859.000	0	\$ -	-3	-100%	-\$ 68.859.000	-100%	↓
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	2	\$ 75.710.868	0	\$ -	-2	-100%	-\$ 75.710.868	-100%	↓
DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA	2	\$ 91.404.146	0	\$ -	-2	-100%	-\$ 91.404.146	-100%	↓
GESTIÓN DOCUMENTAL	13	\$ 121.767.891	0	\$ -	-13	-100%	-\$ 121.767.891	-100%	↓
DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL	5	\$ 271.623.177	3	\$ 143.110.391	-2	-40%	-\$ 128.512.786	-47%	↓
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	9	\$ 347.491.667	3	\$ 208.774.667	-6	-67%	-\$ 138.717.000	-40%	↓
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	4	\$ 154.632.717	0	\$ -	-4	-100%	-\$ 154.632.717	-100%	↓
DIRECCIÓN DE ARTES	6	\$ 231.184.236	1	\$ 42.000.000	-5	-83%	-\$ 189.184.236	-82%	↓

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea Gratuita. 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
 Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
 Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	5	\$ 226.036.666	1	\$ 35.750.000	-4	-80%	-\$ 190.286.666	-84%	↓
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	6	\$ 193.521.738	0	\$ -	-6	-100%	-\$ 193.521.738	-100%	↓
GRUPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	10	\$ 255.331.108	1	\$ 49.600.000	-9	-90%	-\$ 205.731.108	-81%	↓
GRUPO DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL	7	\$ 207.208.826	0	\$ -	-7	-100%	-\$ 207.208.826	-100%	↓
GRUPO DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	11	\$ 261.667.680	0	\$ -	-11	-100%	-\$ 261.667.680	-100%	↓
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	9	\$ 299.105.840	0	\$ -	-9	-100%	-\$ 299.105.840	-100%	↓
GRUPO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL	11	\$ 481.566.666	1	\$ 49.920.000	-10	-91%	-\$ 431.646.666	-90%	↓
TOTAL	120	\$ 3.773.214.103	52	\$ 1.790.199.259	-68	-57%	-\$ 1.983.014.844	-53%	

Tabla No. 7- Contratos de Prestación de Servicios Fuente: Grupo de Contratos y Convenios

3. GASTOS GENERALES

Se analizan los siguientes ítems en cuadros comparativos correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2019.

- Publicaciones y suscripciones
- Comunicaciones
- Gastos Asociados al parque automotor
- Gastos en eventos, campañas y capacitaciones
- Servicios Públicos

3.1. Publicaciones, fotocopias y suscripciones

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea Gratuita. 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
 Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
 Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



En el rubro de inversión, los recursos por publicaciones son utilizados para la estrategia de divulgación de las actividades que realizan las áreas misionales, mediante un contrato bolsa que coordina el Grupo de Divulgación y Prensa; para el año 2020 se suscribió el Contrato 1206/20 con Imprenta Nacional de Colombia y prórroga del Contrato No.2125/2019 con Central de Medios.

En el segundo trimestre se evidencian gastos por publicaciones por la suma de \$5.094.800 correspondiente al área de Gestión Administrativa y Patrimonio, obteniendo una **disminución del 18%** frente a lo reportado en el año anterior que asciende a la suma de \$1.089.000. Las publicaciones que se reportan hacen referencia únicamente a las del diario oficial de los actos administrativos.

Respecto a la difusión y divulgación en el segundo trimestre 2020, se realizó un gasto por la suma de \$18.020.170 correspondiente al Teatro Colón (acciones que están direccionadas a la divulgación y difusión de la oferta institucional), no se cuenta con información de gasto del segundo trimestre del año 2019, por lo tanto, no se tiene medición de tendencia para realizar la comparación.

MINISTERIO DE CULTURA COMPARATIVO PUBLICACIONES					
DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA EN \$\$	% VARIACIÓN	TENDENCIA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 1.850.300	\$ 4.696.900	\$ 2.846.600	154%	↑
PATRIMONIO	\$ 4.333.500	\$ 397.900	\$ (3.935.600)	-91%	↓
TOTAL	\$ 6.183.800	\$ 5.094.800	\$ (1.089.000)	-18%	
MINISTERIO DE CULTURA COMPARATIVO DIVULGACIÓN Y PRENSA					
DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA EN \$\$	% VARIACIÓN	TENDENCIA
TEATRO COLÓN	\$ -	\$ 18.020.170	\$ 18.020.170	100%	↑
TOTAL	\$ -	\$ 18.020.170	\$ 18.020.170	100%	

Tabla No. 8 Publicaciones e Impresos, Difusión y Divulgación del Segundo Trimestre 2020
Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

3.2. Comunicaciones

3.2.1. Llamadas locales, nacionales, internacionales, celufijo.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Los gastos por este rubro durante el segundo trimestre de 2020 representaron un total de \$40.810.960 dando como resultado un ***aumento del 33,44%*** frente a lo reportado en el año anterior que asciende a la suma de \$10.266.958, *incremento que no corresponden con las medidas de austeridad.*

Los rubros de telefonía local con un 81% e internet con un 4%, presentan incrementos.

Los rubros que presenta disminución son “otros + impuestos” y “Celufijo-Otros Operadores”, Ver tabla 09 Llamadas Telefonía Local y Celufijos.

MINISTERIO DE CULTURA COMPARATIVO SERVICIO TELEFONÍA					
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
TELEFONÍA LOCAL	11.760.670	31.985.745	20.225.075	172%	
LARGA DISTANCIA	-	-	-	0%	
INTERNET	533.500	835.308	301.808	57%	
OTROS + IMPUESTOS	14.211.113	6.182.107	- 8.029.005	-56%	
CELUFIJO-OTROS OPERADORES	4.078.718	1.807.799	- 2.270.919	-56%	
TOTAL	30.584.001	40.810.960	10.226.958	33,44%	

Tabla No. 9 Llamadas Telefonía Local y Celufijos comparativo entre trimestres
Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Recomendaciones:

- Aprovechar al máximo las TIC a través de reuniones virtuales, videoconferencias, Chat, correos internos, capacitaciones en línea o virtuales con los funcionarios y la comunidad, disminuyendo así desplazamientos costosos y tiempo.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



- Se sugiere que se adopten medidas tendientes a controlar el consumo de la telefonía; así mismo se recomienda identificar que dependencias presentan mayores consumos para tomar las acciones correspondientes para disminuir el consumo.
- Se sugiere que el Proceso de Gestión Administrativa realice un seguimiento a las claves que tienen los despachos con el fin de determinar el control a las llamadas a larga distancia y así que estén siendo eficaces, de igual manera que las llamadas sean oficiales.

Nota: Con el fin de facilitar el análisis de este Item, la oficina de Control Interno recomienda, la oportuna remisión de la factura, para su debida revisión y registro por parte de la Coordinación Financiera

3.2.2. Teléfonos celulares asignados a directivos

El gasto por este rubro en el segundo trimestre de 2020 fue de \$4.142.981 presentando un aumento del 1% frente al mismo trimestre del 2019, tal como se observa en la Tabla número No. 10.

MINISTERIO DE CULTURA					
COMPARATIVO TELEFONÍA CELULAR DIRECTIVOS					
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
VALOR CONSUMO TRIMESTRAL CELULAR	4.098.724	4.142.981	44.257	1%	
TOTAL	4.098.724	4.142.981	44.257	1%	

Tabla 10- Comparativo trimestral Consumo telefonía Celular
Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

3.3. Gastos Asociados al parque automotor

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



3.3.1 Gastos por combustibles

En el segundo trimestre de 2020 el rubro de combustible presenta una **disminución del 68%** por valor de \$14.975.344. Los vehículos asignados al despacho de la Ministra, los Viceministros y la Secretaría General, no presentan restricción para consumo de combustible, acorde a la normatividad vigente. Este resultado es coherente con el aislamiento que tiene en este momento el país.

MINISTERIO DE CULTURA COMPARATIVO COMBUSTIBLE					
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	TENDENCIA
COMBUSTIBLE	\$ 21.929.851	\$ 6.954.507	\$ (14.975.344)	-68%	
TOTAL	\$ 21.929.851	\$ 6.954.507	\$ (14.975.344)	-68%	

Tabla No. 11- Consumo combustible parque automotor
Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

3.3.2 Gastos por mantenimiento

En el segundo trimestre de 2020 no se presentaron gastos por este rubro.

3.4. Gastos en eventos, campañas y capacitaciones

Respecto al rubro de eventos y capacitaciones para el segundo trimestre del año 2020, el 100% se realizó **a costo cero**. Se adelantaron las siguientes capacitaciones: Diplomado ABC del servidor público, Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Curso Marketing digital y nuevas tendencias, Curso Lenguaje Claro, Curso Design Thinking como herramienta de innovación, Conferencias en Seguridad Digital, Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos, Implementación de estrategias para la prevención de conflicto de interés, Celebración día de la madre, Charla finanzas personales, Charla ergonomía del trabajo en casa, COPASST: Responsabilidades del COPASST frente al Covid 19, como se muestra en la Tabla No. 12.

Se da cumplimiento a la directiva presidencial 09, realizando eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad, utilizando los auditorios o espacios institucionales.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

MINISTERIO DE CULTURA EVENTOS Y CAPACITACIONES						
MES	TRIMESTRE	AÑO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	LUGAR	JUSTIFICACIÓN	VALOR
ABRIL	SEGUNDO	2020	Diplomado ABC del servidor público	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Curso Marketing digital y nuevas tendencias	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Curso Lenguaje Claro	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Curso Design thinking como herramienta de innovación	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Capacitación en aplicativo AZ digital:	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Conferencias en Seguridad digital	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Desarrollo del capital humano para la dirección estratégica organizacional	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Implementación de estrategias para la prevención de conflicto de interés	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Manejo del cambio y resiliencia 20-04-2020	Virtual	Virtual	-
ABRIL	SEGUNDO	2020	Manejo del cambio y resiliencia 21-04-2020	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Diplomado ABC del servidor público	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Curso Marketing digital y nuevas tendencias	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Curso Lenguaje Claro	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Curso Design thinking como herramienta de innovación	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Capacitación en aplicativo AZ digital:	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Conferencias en Seguridad digital	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Desarrollo del capital humano para la dirección estratégica organizacional	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Implementación de estrategias para la prevención de conflicto de interés	Virtual	Virtual	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Celebración día de la madre	Salon virtual - Streaming en vivo	Sala virtual debido a la contingencia por pandemia	-
MAYO	SEGUNDO	2020	Charla finanzas personales	Salon virtual -conexión a través de Teams	Sala virtual debido a la contingencia por pandemia	-
JUNIO	SEGUNDO	2020	Charla ergonomía del trabajo en casa	Salon virtual -conexión a través de Teams	Sala virtual debido a la contingencia por pandemia	-
JUNIO	SEGUNDO	2020	Charla prevención de problemas psicológicos	Salon virtual -conexión a través de Teams	Sala virtual debido a la contingencia por pandemia	-
JUNIO	SEGUNDO	2020	COPASST: Responsabilidades del COPASST frente al covid 19	Virtual	Virtual	-

Tabla No. 12 Eventos y capacitaciones Segundo Trimestre 2020
Fuente – Cuadros Informe Grupo Gestión Humana

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



3.5. Servicios Públicos:

Para el segundo trimestre de 2020, en el rubro de servicios públicos (servicio de acueducto y energía eléctrica), se analizará la información correspondiente al servicio de energía eléctrica, en las diferentes sedes del Ministerio de Cultura. No se cuenta con la información de Acueducto, ya que la factura no ha llegado a las instalaciones del Ministerio, por ende, dicha información se tendrá en cuenta en el otro trimestre.

Nota: por facilidad del manejo de la información este se hará de manera semestral, lo cual facilita la comparación y la entrega ajustada del análisis.


MINISTERIO DE CULTURA									
SERVICIOS PÚBLICOS									
SERVICIO PÚBLICO	METROS ³ -KW SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2019	METROS ³ -KW SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFFERENCIA METROS (m ³) - KW	% VARIACIÓN METROS (m ³) - KW	DIFFERENCIA \$\$ METROS (m ³) - KW	% VARIACIÓN \$\$ METROS (m ³) - KW	TENDENCIA
ENERGÍA	647.930	\$ 244.859.679	430.528	\$ 228.655.147	(217.402)	-33,55%	\$ (16.204.532)	-6,62%	
TOTAL	647.930	\$ 244.859.679	\$ 430.528	\$ 228.655.147	(217.402)	-33,55%	\$ (16.204.532)	-6,62%	

Tabla No. 13 Servicios públicos del Segundo Trimestre
Fuente – Cuadros Informe Grupo Gestión Administrativa y Servicios



Se presenta diferencia entre la misma vigencia con respecto al año anterior, en el servicio de Energía, en un **6,62% en pesos \$ 16.204.532**.

3.6. Papelería

En el segundo trimestre de 2020 el rubro de papelería presenta una **disminución del 84%** por valor de \$4.076.136. . El resultado de este rubro se relaciona con el aislamiento, ya que las personas al no asistir a las oficinas no consumen papel.

MINISTERIO DE CULTURA PAPELERÍA					
SERVICIO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2020	% VARIACIÓN	VARIACIÓN EN \$	TENDENCIA
CARTA	2.661.590	300.571	-89%	\$ (2.361.019)	
OFICIO	2.177.664	462.547	-79%	\$ (1.715.117)	
TOTAL	4.839.254	763.118	-84%	\$ (4.076.136)	

Tabla No. 14 Papelería Segundo Trimestre
Fuente – Cuadros Informe Grupo Gestión Administrativa y Servicios

4. VIÁTICOS Y COMISIONES AL INTERIOR DEL PAÍS

De acuerdo a información enviada por el Coordinador del Grupo de Comisiones y Viáticos, no se presentó gasto para el segundo trimestre del año 2020.

Explicación área responsable.

“Por las medidas sanitarias tomadas por el gobierno nacional, en el segundo trimestre no se realizaron comisiones en el segundo trimestre del año. Muchas gracias y estamos atentos”.

II. CONCLUSIONES

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Dentro de la seguridad razonable que puede dar el análisis del comportamiento del gasto realizada a través del seguimiento realizado, se puede determinar que se evidencia una gestión adecuada por parte de la entidad respecto a la austeridad en el gasto, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017.

En el periodo analizado; segundo trimestre 2020, frente al segundo trimestre 2019, así:

Rubros que presentaron incrementos superiores al 10%

- Telefonía Fija
- Supernumerarios

Igualmente se hace necesario identificar los riesgos y administrarlos con base en la información presentada en este informe. Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones que da la Oficina de Control Interno para cada rubro.

Rubros que presentan disminución, en muchos casos debido al aislamiento decretado por el Gobierno Nacional.

- Planta de Personal
- Combustible
- Eventos, campañas y capacitaciones
- Mantenimiento Parque Automotor
- Contratación Personas Naturales
- Publicaciones, Fotocopias y Suscripciones
- Papelería
- Horas por Compensar
- Servicios Públicos (Energía)
- Viáticos y Comisiones al Interior del País

III. RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera importante tener presentes los rubros establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2020 así:

- Es importante contar la información en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público de la Presidencia de la República - SIIF Nación, para el cumplimiento de la normatividad

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



emitida desde Presidencia de la República, y con el fin de hacer seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas a aplicar para la Austeridad en el Ministerio.

- Se sugiere entablar conversación con las entidades de servicios públicos, para que las facturas las hagan llegar vía correo electrónico y de esta manera el gasto sea causado dentro del periodo contable y sean insumos del informe de austeridad.
- Que cada dependencia, fortalezca permanentemente los mecanismos de seguimiento, verificación y control, en cada uno de los rubros del gasto, con el fin de evitar un crecimiento que pueda conllevar a un incumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.
- Mantener las medidas y controles respectivos para evitar el incremento del ítem “Vacaciones”, para evitar que éstas no sean compensadas en dinero.
- Diseñar un control que alerte a las dependencias para que no sobrepase el número de horas extras permitidas, en cumplimiento a la Directriz de Gestión Humana del 18 de enero de 2018, dónde se estableció el límite de horas extras para el Ministerio y/o autorizadas de acuerdo con el Decreto 1011 del 06 de junio de 2019.
- Se sugiere, que los Grupos que deben reportar la información sobre las medidas de austeridad tengan en cuenta los ítems o rubros a reportar, como medida de control e ir realizando un análisis mes a mes y reportar un consolidado de manera trimestral a la Oficina de Control Interno.
- Teniendo presente los anteriores informes y el presente, es menester adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para la corrección y prevención de posibles desviaciones y riesgos, el plazo para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento es de cinco (05) días hábiles.

La Oficina de Control Interno en cualquier momento va a verificar las recomendaciones realizadas.

Cualquier aclaración estamos a su disposición,

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyecto: Helmer Antonio Silva Ladino, Oficina de Control Interno.